



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspasar al Departamento de Educación Municipal Aguinaldo de Fiestas Patrias.

MONTE PATRIA, 11 de Septiembre de 2014

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Orden de Ingreso N° 11162, del 11/09/2014, Aguinaldo de Educación, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° ____ 9.780 ____/

- 1. APRUEBASE,** girar al Departamento de Educación Municipal el valor correspondiente a Aguinaldo de Fiestas Patrias, según Ordinario N° 789, de fecha 26/08/2014.

AGUINALDO FIESTAS PATRIAS DE EDUCACION
42.832.900

- 2. GÍRESE, al Departamento de Educación \$ 42.832.900** (Cuarenta y dos millones ochocientos treinta y dos mil novecientos pesos), e impútese a la cuenta 214.09.01.002 Educación "Otras Obligaciones Financieras), **de la cuenta corriente Tesorería Municipal.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)